CONTRATO Nº 03/2016

Entre la **FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNP**, domiciliada en Palma esq. Tacuary de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, Decano, con Cédula de Identidad N° 433.478 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIL SABORES, con RUC Nº 1.609.329-1, domiciliada en la calle Mello esquina Avda. Gobernador Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Udilio Palmerola Otazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO para la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0786-232760 Pilar - Py

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	05	0	280	30	1	12	36.910.000
TOTAL									**36.910.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 307.678.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 03/2.016, convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., según resolución **N° 94/2.016**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 261/2.016**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, el detalle es el siguiente:

"MIL SABORES" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	Variación Punto 20 Anexo B inciso d
	SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO				
1	**Provisión de bocaditos salados:** **La presentación deberá ser en bandejas de hasta 50 (cincuenta) unidades en cada una.** **Las 100 (cien) unidades de bocaditos salados deberán pesar como mínimo 2.200 Kilogramos y con la siguiente composición:** • **Empanadita de carne. (10 unidades)** • **Mini sándwich de jamón y queso (20 unidades)** • **Mini sándwich de verdura (10 unidades) Milanesitas de carne (20 unidades)** • **Milanesitas de pollo (20 unidades)** • **Sopitas (10 unidades)** • **Croquetitas de carne (10 unidades)** • **Chipitas (10 unidades) .**	Unidad	1	170.000	6,25 %
2	**Provisión de bocaditos dulces:** **La presentación deberá ser en bandejas de hasta 50 (cincuenta) unidades en cada una.**	Unidad	1	150.000	-6,25 %

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0786-232760 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

	Un (1) Kilogramo de bocaditos dulces deben contener como mínimo: • **Tosquillas. (10 unidades)** • **Alfajorcitos de maicenas c/ relleno de dulce de leche (15 unidades)** • **Conitos c/ relleno de dulce de leche (15 unidades)** • **Trufas de chocolate (10 unidades)** • **Palmeritas (10 unidades)**				
3	Agua mineral sin gas de 500 c.c. en envases de plásticos, con tapa rosca.	Unidad	1	3.000	20 %
4	***Servicio de almuerzo*** (plato principal y postre) **Opción 1**: Plato principal: Servicio de asado a la parrilla. Carnes: rabadilla, peceto, vacío, costillo, cerdo, pollo. Ensaladas: rusa, alemana, arroz. Pancitos chips o mandioca. Cotizar por persona **Opción 2**: Festival de pastas: lasaña de carne, canelones de choclo, ñoquis, ravioles de carne y verdura. Salsas: roja y blanca. Pancitos chips. Cotizar por persona **Postre**: Torta con frutas frescas, frutillas, durazno, con frutas secas, o con frutas, dulce de leche y crema. Torta 100g. por persona.	Unidad	1	15.000	-57,14 %
5	Provisión de café negro en termo de 1 litro. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo.	Unidad	1	15.000	36,36 %
6	Provisión de cocido negro en termo de 1 litro. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo.	Unidad	1	15.000	36,36 %
7	Alquiler de local para eventos. El servicio	Unidad	1	200.000	-63,64 %

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0781 - 432760 - Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

	de alquiler de local para eventos deberá estar ubicado preferentemente en la zona céntrica de la ciudad de Pilar. La entrega de este servicio se realizará en el plazo de dos días posteriores a la firma del Contrato u emisión de la orden de servicio				
8	Servicio de decoración y ambientación para eventos	Unidad	1	200.000	-63,64 %
	PRECIO TOTAL			**768.000.-**	

ADJUDICACIÓN	***SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO***
MONTO MINIMO	*18.455.000*
MONTO MAXIMO	*36.910.000*

El monto total de la adjudicación asciende a Gs.: monto mínimo de Gs.: 18.455.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) y un monto máximo de Gs.: de Gs 36.910.000 (guaraníes treinta y seis millones novecientos diez mil).-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 10 de junio de 2016 hasta el 20 de diciembre de 2016.-

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esq. Tacuary – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0786-[illegible] - Pilar - Py.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil dieciséis, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

Sr. Udilio Palmerola Otazú
Proveedor

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel.: 0786-232760 Pilar - Py.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante